

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

5562 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1982, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AS/ce-20980/80. E. 13.057.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea C/S, 25 KV a E. T. 360, «Sagrada Familia».

Final de la misma: E. T. 358 (existente), y a c/s a E. T. 196, «San Juan de Dios».

Término municipal a que afecta: Manresa.

Longitud: 830 metros.

Conductor: Aluminio 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—1.851-C.

JUNTA DE GALICIA

5563 *RESOLUCION de 19 de enero de 1982, del Servicio de Industria de la Coruña por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 33.924.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión y estación transformadora en Lourido, Ayuntamiento de Muxia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea de M. T. a 15/20 KV, de 2.053 metros de longitud, con origen en línea de igual tensión que alimenta la E. T. Moraime (expediente 2.029), y término en la E. T. Lourido, a instalar

Estación transformadora tipo intemperie de 25 KVA., relación de transformación 20 ± 5 por 100/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-

yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1977.

La Coruña, 19 de enero de 1982.—P. D., el Jefe del Servicio Territorial.—245-D.

5564 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1982, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Viso y Casanova.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 16 de febrero de 1982 ha resuelto otorgar definitivamente a don Ramón Vázquez Conde la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Sande y Orense, con hijuelas (V-591: OR-14), provincia de Orense, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 8,3 kilómetros. El Viso, Villavidal, Teñado, Cerdedo, Pacha, Villamea, Mosteiro y Casanova.

Expediciones: Dos de ida y vuelta los días laborables. Una de ida y vuelta los domingos y festivos.

Prohibiciones de tráfico: Tomar y dejar viajeros en el tramo comprendido de y entre El Viso y el empalme con la carretera a Mosteiro, puntos intermedios y viceversa.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-591: OR-14.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base.

La Coruña, 22 de febrero de 1982.—El Director general, por autorización, José Luis Marbán García.—999-8.

JUNTA DE ANDALUCIA

5565 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1981, del Servicio Territorial de Industria y Energía en Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 678/1.606, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea, existente con entrada y salida.

Término municipal: Marbella.

Tensión del servicio: 10 (20) KV

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 20 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo, interior, de 400 KVA relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V

Objeto: Suministrar energía a avenida Skol, de Marbella.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas, y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 24 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—626-14.